



## Qué dice el artículo 129 de la Constitución y por qué su reforma abre la puerta a la 'militarización' del país

Los recientes cambios en la Constitución mexicana marcan una clara militarización en la seguridad pública del país, según un experto

Por Miguel Flores

27 Sep, 2024 07:20 a.m. MX



En un artículo de opinión publicado en el medio *El Universal*, **Javier Martín Reyes**, quien es **Investigador de tiempo completo del Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM**, ha lanzado una advertencia contundente sobre **los cambios recientes en la Constitución mexicana** que, en su opinión, marcan una clara **militarización de la seguridad pública**. “No debemos equivocarnos: la reforma más regresiva no es a la Guardia Nacional”, señala Martín Reyes, enfatizando que la modificación más preocupante es al artículo 129. Esta reforma, **aprobada por el Senado**, “**destruye uno de los pilares del constitucionalismo mexicano y debilita al gobierno civil**”, afirma.

**Javier Martín Reyes** puntualiza que los cambios en los artículos **21 y 129** representan un “**quiebre histórico**”. “La Guardia Nacional será una institución **integrada por personal de origen militar** con formación policial, dependiente del ramo de defensa nacional”, expone el autor sobre la modificación al artículo 21 que, anteriormente, garantizaba su carácter civil.

[Qué dice el artículo 129 de la Constitución y por qué su reforma abre la puerta a la 'militarización' del país - Infobae](#)